

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

**ACUERDO No. 022-2022**  
(De 28 de junio de 2022)

Que modifica los Artículos 4 y 10 del Texto Único del Reglamento para la designación por Resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, ordenado por el Acuerdo Académico No.002-2018 y se dicta otra disposición.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Académico No.036-2010 se aprobó el Reglamento para la designación por resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, modificado por los Acuerdos Académicos No.036-2015, No.023-2016, No.50-2017 y No.002-2018.

Que el Acuerdo Académico No.002-2018 ordenó la elaboración del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas.

Que con el uso de las herramientas virtuales se han simplificado los trámites para facilitar la participación de los profesores que aspiran a ser designados por resolución en la convocatoria 2022.

Que con la implementación de la Vicerrectoría Académica se ordenarán los procesos académicos de la Universidad, entre ellos el de designación de profesores temporales por resolución.

Que en el Sistema de Carrera Docente en UDELAS se regulará la categoría de profesores especiales de la Universidad, por lo que la convocatoria para la designación de profesores regulares 2022, será la última que se efectuará bajo el procedimiento establecido en el Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, ordenado por el Acuerdo Académico No.002-2018.

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al día 28 de junio de 2022 se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de modificación a los artículos 4 y 10 del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, que luego de ser ampliamente debatido, fue aprobada.

Que de acuerdo al artículo 17 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico tiene, entre sus funciones, aprobar los reglamentos de la vida académica de la Universidad.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** **APROBAR** la modificación de los artículos 4 y 10 del Texto Único del Reglamento para la designación por Resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas.

**SEGUNDO:** El artículo 4 del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, queda así:

**“Artículo 4.** Se integrará una Comisión Especial de designación por resolución de los profesores temporales, de la siguiente manera:

- a) El Vicerrector Académico o su representante, quien la presidirá, con derecho a voz.
- b) Un representante por Facultad, con derecho a voz y voto.
- c) Un representante por Extensión Universitaria, con derecho a voz y voto.

Podrán participar otros representantes cuando sean convocados, con derecho a voz”.

**TERCERO:** El artículo 10 del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, queda así:

**“Artículo 10.** El procedimiento para la designación por resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, se realizará de la siguiente manera:

- a) El profesor interesado en ser designado por resolución llenará el formulario online que se encuentra en la página web de UDELAS y adjuntará los documentos requeridos.
- b) Luego de la fecha de cierre de la convocatoria, la Comisión Especial se reunirá para examinar los documentos de cada uno de los participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas”.

**CUARTO:** Este Acuerdo modifica solamente los artículos 4 y 10 del Texto Único del Reglamento para la designación por resolución de profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, el resto de las disposiciones quedan sin alteración alguna.

**QUINTO:** La convocatoria 2022 para la designación por resolución de los profesores temporales de la Universidad Especializada de las Américas, será la última que se registrará por las normas del Texto Único del reglamento, ordenado por el Acuerdo Académico No.002-2018.

**SEXTO:** El presente Acuerdo Académico entrará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

**SÉPTIMO:** Remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo Académico para los trámites correspondientes y para su publicación en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022) en la Universidad Especializada de las Américas, ciudad de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



  
**Dra. Gianna Rueda**  
Secretaria